



## Diputación de Guadalajara

Nº Expediente: CSRV.10/24

Contrato: Servicio de chat service y contact center (Nº Expt.Gestiona: 544/2024)

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Por el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías se ha elaborado memoria iustificativa para la contratación del servicio de noticias, chatservice y contact center. explicitando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Recoge asimismo su presupuesto base de licitación, su valor estimado y la elección del procedimiento de adjudicación.

A la vista de la memoria justificativa y de la propuesta emitida por la Técnico de Gestión de Contratación y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda del citado texto legal, RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la contratación del servicio de noticias, chatservice y contact center mediante procedimiento abierto simplificado, conforme dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de contar con un servicio que permita la comunicación directa con los Ayuntamientos de la provincia, a través de un medio que les resulte sencillo de utilizar.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Ordenar que, una vez redactados los pliegos, que por la Intervención se incorpore el certificado de existencia de crédito y se proceda a la fiscalización previa del gasto, y que se informe el expediente por la Secretaría General.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

